

INFORME TECNICO**SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL Nº 15/2025 “SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE MATERIA PRIMA” - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ABASTECIMIENTO SIMULTANEO – ID Nº 476.626**

Fecha: 18/11/2025

ANALISIS TECNICO

En vista a las ofertas del proceso se procedió a verificar las especificaciones técnicas según los criterios del PBC y lo dispuesto en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y el Artículo 55 del Decreto Nº 9823/23 “Que reglamenta a la Ley 7021/22”.-

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los productos y/o servicios requeridos cuentan con las siguientes Especificaciones Técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ALIANZA BARLOVENTO Y CIA S.R.L.	FLOR JARA Y CIA S.R.L.	MARITIMA CONTINENTAL PARAGUAY S.A.	HIDROVIAS LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.
1	SERVICIO DE FLETE FLUVIAL DE MATERIA PRIMA	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple

PLAN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

PLAN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	ALIANZA BARLOVENTO Y CIA S.R.L.	FLOR JARA Y CIA S.R.L.	MARITIMA CONTINENTAL PARAGUAY S.A.	HIDROVIAS LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.
SERVICIO DE FLETE FLUVIAL DE MATERIA PRIMA	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple

CAPACIDAD TECNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

ITEM Nº 1 SERVICIO DE FLETE FLUVIAL DE MATERIA PRIMA*Criterio:*

1. Poseer Inscripción en la prefectura naval y/o en la Dirección de la Marina Mercante
2. Poseer patente comercial vigente a la fecha de la subasta
3. Acreditar ser propietario del Remolcador (Empuje) o ser arrendatario del mismo.
4. Capacidad de Carga:
 - Poseer barcazas tipo granelera en buen estado (listo para zarpar a los 5 días de la firma del contrato) de capacidad mínima de carga de 1.000 toneladas hasta 2.500 toneladas
 - Poseer convoy(es) en buen estado (listo para zarpar a los 5 días de la firma del contrato) de capacidad mínima de carga de 7.000 toneladas

En caso de consorcios:

En cuanto a la capacidad de carga, los socios, en conjunto, deberán contar con convoy(es) en buen estado, con una capacidad mínima de carga de 7.000 toneladas. Asimismo, deberán disponer de barcazas tipo granelera, también en buen estado y listas para zarpar dentro de los cinco (5) días posteriores a la firma del contrato, con capacidades mínimas de carga entre 1.000 y 2.500 toneladas. Además, deberán cumplir con todos los demás criterios establecidos de capacidad técnica.

REQUISITO DOCUMENTAL	ALIANZA BARLOVENTO Y CIA S.R.L.	FLOR JARA Y CIA S.R.L.	MARITIMA CONTINENTAL PARAGUAY S.A.	HIDROVIAS LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.
1. Certificado de Inscripción: en la Prefectura Naval y/o en la Dirección Nacional de la Marina Mercante	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple
2. Patente comercial vigente a la fecha de la subasta	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple
3. Documentos requeridos para propietarios o arrendatarios: a. Para Propietarios Remolcadores, Empujes y Barcazas: Título de propiedad y Certificado de Matrícula de Buques. b. Para arrendatarios de Remolcadores, Empujes y Barcazas: Contrato de Arrendamiento o documento de intención de arrendamiento, sujeto a formalización antes de suscripción de contrato y durante la vigencia del mismo	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple
4. Documentos que acrediten capacidad de carga: a) Declaración jurada de Poseer barcazas tipo granelera de capacidad mínima de carga de 1.000 toneladas hasta 2.500 toneladas	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple
b) Certificado de Capacidad de Carga real para transportar como mínimo 7.000 toneladas. . Todas con habilitaciones y Certificados solicitados en las Especificaciones Técnicas en Informaciones Requeridas de las Especificaciones Técnicas.	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple

Es mi Informe.